SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIP-SA-011-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

La Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, competente para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la

, los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, contar con las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.

2. Que el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como regla general la licitación pública como modalidad de selección de contratista.

3. Que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 estableció la selección abreviada como excepción a la regla general de selección de contratistas frente a la cual estableció varias modalidades de selección abreviada entre las cuales está la correspondiente a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

4. Que en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial a través del artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".

5. Que el presupuesto oficial destinado para la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($ 164.827.000).**

6. Que el Municipio de Aguadas, Caldas, cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato a que hace referencia el presente estudio previo, recursos que están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 231 del 13 de marzo de 2026.

7. De conformidad con lo anterior, la Dirección Local de Salud, elabora los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se desarrollan de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes:

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismo.

La Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, requiere fortalecer su capacidad tecnológica e institucional mediante la adquisición de equipos y elementos tecnológicos, periféricos y accesorios.

Actualmente, varias dependencias presentan limitaciones en infraestructura tecnológica, evidenciadas en equipos obsoletos, insuficiencia de herramientas informáticas, baja capacidad de procesamiento, fallas recurrentes y carencia de dispositivos adecuados para el desarrollo de actividades administrativas, misionales y operativas. Esta situación impacta negativamente la eficiencia institucional, la oportunidad en la atención al ciudadano y el cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

En ese sentido, se hace necesario adelantar el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS

DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS", con el propósito de:

1. Modernizar la infraestructura tecnológica, mediante la adquisición de computadores de escritorio tipo todo en uno, portátiles y equipos de alto rendimiento, que permitan ejecutar aplicaciones institucionales, plataformas digitales etc.
2. Fortalecer los procesos documentales y administrativos, a través de la dotación de escáneres, impresoras y fotocopiadoras que faciliten la digitalización, reproducción y gestión eficiente de la información.
3. Garantizar la seguridad de la información y la continuidad del servicio, mediante la adquisición de UPS, discos duros, dispositivos de almacenamiento y equipos de red que reduzcan riesgos de pérdida de información y fallas eléctricas.
4. Mejorar la conectividad y la infraestructura de red, con la implementación de switches, routers, cableado estructurado y accesorios, asegurando estabilidad, velocidad y cobertura en las comunicaciones internas.
5. Optimizar las labores operativas y de apoyo institucional, mediante elementos como racks, mobiliario especializado, periféricos y accesorios que permiten la correcta organización y funcionamiento de los equipos.
6. Fortalecer las estrategias de comunicación institucional, seguridad y gestión territorial, mediante la adquisición de cámaras de videovigilancia, equipos audiovisuales (video beam, micrófonos, trípode), dispositivos móviles y herramientas tecnológicas como Drone, que permiten el registro, monitoreo, difusión de actividades y apoyo a labores institucionales.

Adicionalmente, la adquisición de estos bienes permitirá a la entidad:

1. Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos.
2. Reducir tiempos en la gestión de trámites y procesos internos.
3. Mejorar la atención al ciudadano, garantizando respuestas oportunas.
4. Cumplir con lineamientos de Gobierno Digital y transformación digital del Estado.
5. Disminuir riesgos asociados a fallas tecnológicas, pérdida de información y obsolescencia de equipos.

La inversión proyectada, por valor aproximado de CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($120.077.000 M/CTE), se encuentra alineada con las necesidades identificadas por las dependencias y con los objetivos institucionales, constituyéndose en un componente fundamental para el fortalecimiento administrativo y tecnológico del municipio.

En consecuencia, la contratación de estos bienes resulta necesaria, conveniente y oportuna, en tanto contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mejora la gestión pública y garantiza el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

Asimismo, la presente adquisición responde a la necesidad de garantizar la interoperabilidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de información institucionales, los cuales demandan equipos con capacidades técnicas acordes a los requerimientos actuales de software, conectividad y seguridad digital. El uso de plataformas transaccionales del Estado, así como herramientas de gestión documental, financiera y contractual, exige condiciones mínimas de rendimiento que actualmente no se cumplen en su totalidad, generando reprocesos, demoras y riesgos en la integridad de la información. Por lo tanto, la actualización tecnológica permitirá asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a cada dependencia.

De igual manera, la implementación de soluciones tecnológicas como sistemas de videovigilancia, equipos audiovisuales y dispositivos móviles contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, la seguridad física y el ejercicio de control administrativo, permitiendo un mejor seguimiento de actividades, supervisión de espacios institucionales y apoyo a procesos de inspección, vigilancia y control. Estas herramientas también facilitan la generación de evidencia, la transparencia en la gestión pública y la adecuada comunicación institucional con la ciudadanía.

Adicionalmente se pretende contratar insumos para redes eléctricas a utilizar en caso de posibles eventualidades y necesidades varias de la administración municipal para la correcta funcionalidad de los equipos tecnológicos, estos insumos serán de utilización e instalación por parte del equipo de mantenimiento y/o apoyo técnico de la alcaldía.

Finalmente, es importante señalar que la inversión en infraestructura tecnológica no solo responde a una necesidad inmediata, sino que constituye una acción estratégica orientada a la sostenibilidad y modernización de la administración pública, en concordancia con los lineamientos de Gobierno Digital y eficiencia administrativa. La adquisición de equipos nuevos y con garantía reduce costos asociados a mantenimiento correctivo, prolonga la vida útil de los activos institucionales y permite una mejor planeación del gasto público, asegurando que los recursos invertidos generen valor y contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio.

3. EL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Clase	Nombre Clase
52000000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000	Electrónica de consumo	52161500	Equipos Audiovisuales
43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	43191500	Dispositivos de comunicación personal
45000000	Equipos y suministros para impresión; fotografía y audiovisuales	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800	Equipos de presentación de video y de mezclas de video y sonido, hardware y controladores

3.1. Obligaciones derivadas de la ejecución del contrato

3.2. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

3.2.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3.2.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3.2.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3.2.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
3.2.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
3.2.1.6. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

3.2.1.7. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a) Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
c) Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3. Obligaciones Específicas a cargo del proponente seleccionado.

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los bienes.
2. Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta cada uno de los lugares que determine el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las condiciones específicas de cada elemento entregado.
4. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica y económica presentada al procedimiento de selección de contratista.
5. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
6. Hacer la entrega oportuna de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, lo cual no podrá exceder más de 15 días calendario desde la solicitud o programación del supervisor del contrato; además estos deberán ser entregados en el Municipio de Aguadas.
7. El contratista deberá reponer o reparar a costo propio los elementos que presenten defectos o fallas, bien sea de fábrica, como resultado de una inadecuada instalación, por golpes o hendiduras o roturas durante el transporte hasta su destino.
8. Presentar de acuerdo a la forma de pago, la respectiva factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para la realización de los desembolsos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.
9. Responsabilizarse ante la Entidad por los daños causados durante la entrega por malos manejos o manipulación no adecuada a los bienes, por parte de personal de la empresa contratista.
10. Informar oportunamente a la supervisión de la entidad contratante, sobre anomalías y/o dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas correctivas y/o preventivas que permitan remediar la situación.
11. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, o por cualquier situación que amerite hacer efectiva la garantía, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado. En caso de

presentarse una entrega superior al tiempo ya estipulado, deberá mediar informe escrito del contratista donde se exponga o argumente el tiempo de retardo, dicho informe deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

12. Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato y seis meses más.

13. Garantizar la calidad de los elementos entregados durante el contrato y dar las instrucciones pertinentes de embalaje de los mismos, para la respectiva entrega en cada una de las veredas.

14. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal.

15. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. PARÁGRAFO. El contratista presentará la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas referentes al tema.

16. Liquidar el contrato de manera conjunta con la entidad contratante.

17. Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico que se presentan a continuación:

3.4. Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a suministrar los siguientes productos:

Cantidad	Equipo y/o elemento	Especificaciones	VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR TOTAL
12	COMPUTADOR	Todo en uno Intel Ci3 mínimo 13 TH GEN memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 500GB- licencia de Windows 11 profesional instalable, activable y verificable por el comprador licencia de Microsoft office hogar y empresas 2024 instalable, activable y verificable por el comprador (no se admiten licencias por volumen), pantalla 23.8"	$ 3.500.000	$ 42.000.000,00

2	PC PORTATIL	Portátil Intel Ci5 mínimo 13 TH GEN memoria RAM 8GB- Disco duro SSD 500GB- Puerto de red LAN licencia de Windows 11 profesional instalable, activable y verificable por el comprador licencia de Microsoft office hogar y empresas 2024 instalable, activable y verificable por el comprador (no se admiten licencias por volumen), pantalla 14" Anti reflectiva	$ 3.000.000	$ 6.000.000,00
1	ESCANNER	Escanner de documentos a dos caras a color para pc con alimentador automatico Vertical / Tamaños De Documento: (A4) Máx. 21.6x609.6 Cm Mín. 5x5 Cm Color Negro/Velocidad: 300 dpi, 35 ppm/70 ipm (Dúplex) / ADF Hasta 50 Páginas / Ciclo Diario 4.000 Páginas / Fuente de Energía , eliminación automática de páginas en blanco, resolución 600/1200 DPI, USB 3.0 cable de alta velocidad, Adaptador de corriente	$ 2.900.000	$ 2.900.000,00
3	IMPRESORA	Impresora Ecotank tinta continua Tecnología Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión de 5760 x 1440 dpi X 1440 Velocidad de Impresión Negro 33 ppm y color 15 ppm Velocidad de impresión ISO 2 Negro 10 ppm y color 5 ppm Copias Velocidad de copiado ISO3 negro 7cpm y color 1.7 cpm Resolución máxima de copiado 600 dpi x1200 dpi Tamaño máximo de copiado A4/Carta Tipo de escáner Cama plana con sensor de líneaws CIS de color Área de escaneo máximo 216 mm x 297 mm Resolución óptima máxima 600 dpi x1200 dpi Profundidad del color 48 bits de entrada 24 bits de salida. Escala de grises 16 bits de entrada 01 bits de salida Interfaz y conectividad Conectividad estándar USB alta	$ 1.100.000	$ 3.300.000,00

		velocidad compatible con USB 2.0 Compatibilidad con Sistemas de Operación:Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente Manejo de papel y medios Papel normal, Papel especial Ep son (Photo Glossy/Semi-gloss, Presentation Paper Matte, High Quality Ink Jet Paper y Sobres) Estándar: A4, Carta, Oficio (21,59 cm x 35,56 cm), México-Oficio (21,59 cm x 34,04 cm), Oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), Folio (2159 mm x 3302 mm), Ejecutivo, Media Carta, A6. Foto: 10 cm x 15 cm (4" x 6"), 16:9 wide (10,2 cm x 18,1 cm), 13 cm x 18 cm (5" x 7") Sobres: #10 - Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm Dimensiones (ancho x profundidad) Abierto: 37.5 cm x 57.8 cm x 25.3 cm, Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 18.7 cm		
2	Fotocopiadora	Impresora Multifuncional Blanco y Negro + ARDF Incluido supresor de picos, certificado por el fabricante de la fotocopiadora, Panel de operación inteligente sin llave de 10.1" Alimentador de documentos de un solo paso de 220 hojas Dúplex automático Emulación PostScript3 2 bandejas de papel de 550 hojas Bandeja bypass de 100 hojas Tambor Desarrollador Escaneo e impresión Interfaz de host USB Gigabit Ethernet DOSS (El DOSS estándar está certificado por Common Criteria) Emulación de impresión directa de PDF Cifrado de disco duro Escanear a/Imprimir desde USB/Tarjeta SD 2GB RAM	$ 12.000.000	$ 24.000.000,00

		Disco duro de 320 GB Velocidad de salida (Carta): 25 ppm Volumen Mensual Promedio: 4,000 impresiones/mes Volumen Máximo Mensual: 10,000 impresiones/mes Requisitos de energía: 120V-127V, 60Hz Peso: 200,6 libras. (91 kg) Ancho × profundidad × altura (pulgadas): 23,1 × 27 × 35,9 Ancho × profundidad × altura (mm): 587 × 686 × 912		
1	MAQUINA PICA PAPEL	Destructora de documentos de oficina Oil Free: sin lubricación ni mantenimiento Función arranque-parada automáticosFunción manual de avance y retroceso p/evitar atascos Depósito: 25 litros tipo cajón para fácil vaciado + 4 ruedasAncho entrada: 220mmPartículas 4x12 mm Nivel de seguridad P4/F1/O1/T4/E3Capacidad de corte 10 h 80gr -12 h 70grDestruye CD/DVD/tarjetasSonoridad: 65dB Velocidad: 1,8 m/min Potencia: 260WDimensiones: 366x346x217 mm Peso 9kgCertificado	$ 2.604.000	$ 2.604.000,00
1	DISCOS DUROS	Capacidad: 960 GB Tipo de Almacenamiento del disco SSD Tamaño de 2.5 ". Con tecnologia 3d nand Interfaz de conexión: SATA Ancho 10 cm altura 6,99 cm profundidad 0,7 cm peso 41,9 g	$ 550.000	$ 550.000,00
3	DISCOS DUROS EXTERNOS	Capacidad: 2 TB TIPO DE ALMACENAMIENTO SSD UBICACIÓN DEL DISCO RIGIDO Y SSD : EXTERNO INTERFAZ DE CONEXIÓN : USB 3,0 O 3,2 CARCAZA ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA CABLE USB INCLUIDO DIMENISIONES ANCHO 6,95 CM ALTURA 3,26 CM PROFUNDIDAD 1,35 CM PESO 28,7 GR	$ 550.000	$ 1.650.000,00

1	LICENCIA W10	Licencia-Sistema Operativo Windows 10 pro (Activación y validación en línea verificable, instalable y activable por el comprador)	$ 200.000	$ 200.000,00
1	RACK METALICO	RACK GABINETE DE PISO ALTO 60 CM ANCHO 60 CM FONDO 60 CM COLOR NEGRO 1 BANDEJA PARA RACK 30 CM MULTITOMA PARA RACK 8 SERVICIOS 6 KIT TUERCA CANASTILLA M6 PARA MONTAJE EN RACK	$ 750.000	$ 750.000,00
1	TV	Medidas del TV. Con base la base (Ancho x Alto x Fondo) 122.46 x 70.78 x 7.66 Centímetros No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI Tipo de Pantalla LED Resolucion Pantalla 4K-UHD Tamaño Pantalla 65 Pulgadas	$ 2.650.000	$ 2.650.000,00
1	Base Soporte Tv A Piso Ruedas	Soporte móvil para pantallas de 32" a 75", con inclinación y giro para una visualización óptima en cualquier espacio. Para TV 32 -75 PULGADAS Movible	$ 1.038.000	$ 1.038.000,00
4	CAMARAS DE VIDEO SEGURIDAD	DS-2CD2683G2-IZS, Cámara bullet IP 8 MP con lente motorizado 2.8-12 mm, visión IR hasta 60 m, WDR 120 dB, protección IP67 e IK10, audio y alarma integrados, detección de rostro, humanos y vehículos mediante AcuSense. Ideal para videoseguridad profesional. Imagen • Sensor de imagen: 1/2.8" Progressive Scan CMOS • Resolución máxima: 3840 × 2160 (8 MP) • Iluminación mínima: • Color: 0.003 lux @ (F1.6, AGC ON) • 0 lux con IR • Shutter: 1/3 s a 1/100,000 s • WDR: 120 dB • Día/Noche: ICR (automático) • Mejoras de imagen: BLC, HLC, 3D DNR	$ 850.000	$ 3.400.000,00

		• Detección de movimiento: Hasta 4 zonas configurables • Máscaras de privacidad: Hasta 4 áreas Óptica • Lente: Motorizado de 2.8 a 12 mm, enfoque automático • Apertura: F1.6 • Campo de visión (FOV): • Horizontal: 114° – 47° • Vertical: 62° – 27° • Diagonal: 135° – 55° • Ángulo ajustable: • Pan: 0° a 355° • Tilt: 0° a 75° • Rotación: 0° a 355° Iluminación • IR: Luz infrarroja integrada • Alcance IR: Hasta 60 metros Video • Compresión: H.265+/H.265/H.264+/H.264 • Resoluciones y velocidad: • 8 MP @ 20 fps • 6 MP / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080p @ 30 fps • Bitrate de video: 32 Kbps – 16 Mbps • Control de tasa de bits: CBR / VBR • Zonas ROI: Soporta 1 región ROI Audio • Micrófono integrado: Sí • Entrada/salida de audio: 1 entrada, 1 salida • Compresión: G.711, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM, AAC Alarmas • Entradas de alarma: 1 • Salidas de alarma: 1 Análisis de video (AcuSense) • Detección de humanos y vehículos • Detección facial • Filtrado de objetos falsos • Eventos inteligentes: Intrusión, cruce de línea, detección de movimiento, manipulación, excepción		

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Red • Puerto Ethernet: 1 RJ45 10/100 Mbps • Protocolos soportados: TCP/IP, ICMP, http, https, FTP, DHCP, DNS, RTSP, NTP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6 • Conexiones simultáneas: Hasta 20 • Compatibilidad: ONVIF (Perfil G, S, T), ISAPI Almacenamiento • Ranura para microSD: Hasta 256 GB • Almacenamiento en red: NAS (NFS, SMB/CIFS), FTP General • Material: Metal • Protección: IP67 (resistente al agua y polvo), IK10 (anti-vandálica) • Alimentación: • 12 VDC ±25%, máx. 12 W • PoE (802.3af Clase 3), máx. 14 W • Dimensiones: Diámetro 144.1 × 332.7 mm • Peso: Aprox. 1.9 kg • Temperatura de operación: -30 °C a 60 °C • Humedad: Menor igual 95% (sin condensación)		
8	UPS´S	850VA/425W – 110VA	$ 335.000	$ 2.680.000,00
5	Batería	Batería para UPS 12VA – 9AMP	$ 174.000	$ 870.000,00
1	Tripode	Trípode Aluminio Portátil 2 en 1 Monopod Equipamiento Rotación de 360 grados, Patas ajustables, Bloqueo automático, Bloqueo abatible, Plegable, Ajuste del ángulo de las piernas, Indicadores de nivelación, Cierre rápido, Pie de goma, Resistente al agua, Tipo de cabeza Cabeza de bola Tipo Trípode y monopié Cabeza incluida Sí Altura máxima 140cm Carga máxima 8 kg / 17,6 libras Material Aluminio País / región de fabricación China Dimensiones 45 * 12 * 12 cm Peso 1,24 kg / 2,73 libras Trípode de cámara Trípode de viaje ligero	$ 600.000	$ 600.000,00

		Monopie 2 en 1 Soporte de trípode de cámara portátil con rótula de bola de 360 grados para Canon Nikon Sony GoPro DSLR SLR, Smartphone		
2	Micrófonos	Microfono Inalambrico Micrófono de Solapa Lavalier Inalámbrico para iPhone, Android, cámara DSLR Micrófono Inalámbrico Profesional con Estuche de Carga Kit de Micrófonos de Solapa Inalambricos 2 Microfonos Inalambricos Receptor Universal Estuche de Carga Multicompatible con Dispositivos Para Iphone Para Camaras Para Android Tipo C Cancelacion O Reduccion de Ruido Externo	$ 450.000	$ 900.000,00
1	DRONE	El dron Mini 3 Combo Fly More Rc con pantalla y 3 baterías 4k color gris es perfecto para los amantes de la fotografía aérea y la videografía. Con una resolución máxima de cámara de 4K y un zoom de 4x, podrás capturar imágenes y vídeos increíbles con alta calidad. Además, su distancia máxima de vuelo de 10 000 m y su velocidad máxima de 16 m/s garantizan una experiencia de vuelo emocionante y una amplia cobertura. El dron es plegable y pequeño, por lo que es fácil de transportar y almacenar. Con la función FPV, podrás ver en tiempo real las imágenes capturadas por la cámara. El dron también cuenta con GPS, función de retención de altitud y retorno automático, lo que proporciona un vuelo estable y seguro. Con el Wi-Fi incorporado, podrás controlar el dron a través de tu teléfono inteligente. El combo incluye 3 baterías, lo que garantiza un tiempo máximo de vuelo de 38 minutos. Aprovecha esta oportunidad y hazte con el dron Mini 3 Combo Fly More Rc con pantalla y	$ 3.600.000	$ 3.600.000,00

		3 baterías grises de 4 K ahora mismo para explorar el mundo desde una perspectiva única.		
1	CABLE RED UTP EXTERIOR	CAT 6 X305 METROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00
1	CABLE RED UTP INTERIOR	CAT 6 X305 METROS COLOR BLANCO	$ 250.000,00	$ 250.000,00
2	CONECTORES RJ45	CAT 6 METALICO PACK X100 UND	$ 90.000,00	$ 180.000
25	MOUSES	INTERFAZ USB DE BUENA CALIDAD	$ 24.000,00	$ 600.000,00
10	TECLADOS	INTERFAZ USB DE BUENA CALIDAD	$ 50.000,00	$ 500.000,00
1	COMPUTADOR TODO EN UNO Ci5	Capacidad de disco SSD: 512 GB. Voltaje: 110V. Procesador Intel Core i5 con velocidad de 3.4 GHz y 8 núcleos para un rendimiento óptimo. Memoria RAM de 16 GB DDR5 a 3.2 GHz para multitarea eficiente. Disco SSD de 512 GB que garantiza almacenamiento rápido y seguro. Pantalla IPS de 27" con resolución Full HD de 1920 px x 1080 px para imágenes nítidas. Conectividad Wi-Fi, Bluetooth y Ethernet para una conexión constante. Incluye altavoces incorporados y cámara web para videoconferencias licencia de Windows 11 profesional instalable, activable y verificable por el comprador licencia de Microsoft office hogar y empresas 2024 instalable, activable y verificable por el comprador (no se admiten licencias por volumen)	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
3	SWITCH DE RED 8 PUERTOS	BASE 100	$ 70.000,00	$ 210.000,00
3	SWITCH DE RED 16 PUERTOS	BASE 1000 INSTALABLE EN RACK	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
3	ROUTER	Velocidad Gigabit Wi-Fi 6: 2402 Mbps en 5 GHz y 574 Mbps en la banda de 2,4 GHz. • Conecte más dispositivos: la tecnología OFDMA aumenta la capacidad para permitir la transmisión simultánea a más dispositivos. • Latencia	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00

		ultrabaja: permite juegos y chats de video con mayor capacidad de respuesta. • Cobertura Wi-Fi ampliada: cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología Beamforming se combinan para extender Wi-Fi fuerte y confiable en toda su casa. • TP-Link HomeShield: la seguridad mejorada protege contra las amenazas cibernéticas. • Duración de la batería mejorada: Target Wake Time ayuda a que sus dispositivos se comuniquen más mientras consumen menos energía. • Compatible con Alexa: controle su enrutador a través de comandos de voz con Amazon Alexa. Wi-Fi 6 (802.11ax) ofrece un gran impulso en la velocidad y la capacidad total. Con un ancho de banda de 160 MHz y 1024-QAM, Archer AX53 ofrece velocidades de hasta 3 Gbps. Alimentado por una CPU de doble núcleo, este enrutador permite que numerosas tareas se ejecuten simultáneamente. Cuatro antenas externas de alta ganancia y la tecnología Beamforming extienden Wi-Fi en todo el lugar		
10	KIT DE ARRASTRE IMPRESORA EPSON L3210	Rodillo de Recogida Y Separación	$ 50.000,00	$ 500.000,00
3	video beam	Pantalla de más de 100" con calidad excepcional Luminosidad de 3.600 lúmenes en color y 3.600 lúmenes en blanco Conectividad HDMI®: video y audio de calidad HD con un solo cable Tecnología 3LCD de 3 chips para el mejor brillo de color	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00
1	Almohadillas	kit almohadillas de deshecho para impresora Epson l3210	$ 35.000,00	$ 35.000,00
50	Extensión Oxigenada USB 30 CM	conexión macho-hembra cable blindado	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
1	UPS´S	1200VA/600W -	$ 450.000,00	$ 450.000,00
2	MESA PARA IMPRESORA	con rodachines - dimensiones largo 70cm - ancho 70cm - alto 40cm peso a soportar 70kg	$ 350.000,00	$ 700.000,00

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3	CELULAR	Pantalla: LCD IPS de 6.88" con resolución HD+ (720p) y tasa de refresco de 120 Hz. Rendimiento: Procesador MediaTek Helio G81-Ultra, con configuraciones de 4GB/6GB/8GB de RAM y 128GB/256GB de almacenamiento (eMMC 5.1), expandible mediante microSD. Cámaras: Cámara trasera principal de 50 MP y frontal de 13 MP. Batería y Carga: 5,160 mAh con carga de 18W. Software: Xiaomi HyperOS basado en Android 14. Diseño: Construcción en plástico, jack de 3.5 mm	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
1	TELON ELECTRICO:	Pantalla motorizada, generalmente blancas mate (PVC o fibra de vidrio), diseñadas para uso en pared o techo, operadas por control remoto o interruptor, con voltajes comunes de 110V/60Hz. De medida 274X208 cm, formato 4:3, 16:9, y características como motores silenciosos y bordes negros para dicho contraste.	$ 980.697,67	$ 980.697,67
1	PROYECTOR LÁSER:	Utiliza tecnología 3LCD de 3 chips para imágenes vibrantes y una fuente de luz láser de 20.000 horas libre de mantenimiento, con zoom de 1.6x y proyección flexible. Ficha Técnica Principal: Tecnología de Proyección: Sistema de proyección de cristal líquido RGB con obturador (3LCD, 3 chips). Resolución Nativa: WXGA (1280 x 800). Luminosidad (Color/Blanco): 5.200 lúmenes. Fuente de luz: Láser (diodo láser) con vida útil hasta 20.000 horas (normal) y 30.000 horas (extendido). Relación de Contraste: Hasta 2.500.000:1. Tamaño de Pantalla: 29" - 280". Relación de Proyección (Throw Ratio): 1.38 – 2.24. Zoom: 1.6x óptico. Corrección Trapecio: Vertical: ±30 grados, Horizontal: ±30 grados, Conectividad: HDBaseT, HDMI, VGA, RJ-45 (Red), RS-232, USB tipo B (servicio).	$ 6.413.417	$ 6.413.417

		Parlante: 10W integrado. Peso: 8.2 Kg. Características Especiales: Capacidad de pantalla dividida, instalación de 360 grados, Quick Corner, redes inalámbricas opcionales.		
1	TRANSMISOR HDMI INALÁMBRICO CON EMISOR Y RECEPTOR:	Sistema inalámbrico compuesto por un Transmisor (TX) y un Receptor (RX) que se conectan a través de puertos HDMI. El TX envía la señal de video/audio. El RX la recibe y la reproduce en tu pantalla o proyector. Alcance de hasta 50m con calidad 4K UHD. Disfruta video en 4K real. Baja latencia. Eliminar los cables largos y molestos.	$ 543.104	$ 543.104
1	SOPORTE UNIVERSAL PARA VIDEO PROYECTOR:	Soporte de Alta Capacidad (hasta 25kg): Giro de 360°, distancia de 15 cm al techo, compatible con la mayoría de proyectores. Soporte con Extensión (55 a 90 cm / 100 a 180 cm). Soporte con Bandeja (22 libras): Extensible de 11.4 a 22 pulgadas, adecuado para proyectores sin orificios de montaje directo. Que incluya el kit de montaje con tornillos y taquetes. Fabricado en acero al carbono o aluminio resistente.	$ 107.337	$ 107.337
2	SISTEMA DE PA DE COLUMNAS CARDIOIDES PORTÁTILES, NEGRO:	1460 W de potencia máxima y 125 dB máx. SPL. Subwoofers de 2 x 8" para una potente reproducción de graves. 6 altavoces de rango completo de 3,5 pulgadas para medios equilibrados. Controladores de agudos de 2 x 1" para agudos precisos y sedosos. Pilar cardioide para una radiación controlada en los medios bajos y medios. Guía de ondas de HF optimizada para BEM y tapones de fase para un comportamiento de radiación homogéneo. Diseño de reflejo de graves optimizado para una mejor reproducción de graves y un ruido de flujo reducido.	$ 10.212.493	$ 20.424.986

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 326 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Combinación con el segundo subwoofer para una configuración avanzada de low-end o subwoofer cardioide. Nuevo DynX® DSP (Gen.2) para una reproducción sin distorsión incluso con el máximo volumen. Transmisión inalámbrica a través de Bluetooth 5.0. Detección automática de la configuración para un manejo sencillo. Montaje fácil y rápido sin trípodes. Robusta carcasa de subwoofer de contrachapado de abedul con revestimiento de poliurea duradero. Columnas de aluminio ligero con recubrimiento en polvo.		
1	MONITOR DE PISO:	Amplificador de potencia de clase D con 300 W RMS/1200 W de pico y 126 dB máx. SPL Estructura coaxial para una fuente de sonido puntual real con un controlador HF de membrana de titanio de 1,75". Woofer de 10" con bobina de oscilación de 2,5". Característica de radiación optimizada y práctica gracias a la bocina de CD de 50° x 90°. DynX® DSP (Gen.2) para una reproducción sin distorsión incluso con el máximo volumen Ecualizador de 3 bandas, filtro de muesca, 4 ajustes preestablecidos de aplicación y función de retardo. Conexión de alimentación profesional, de moliga compatible con PowerCON. Soporte de trípode de 35 mm para aplicaciones FOH. Revestimiento de poliurea duradero y rejilla frontal robusta.	$ 2.033.619	$ 2.033.619
1	ALTAVOZ COAXIAL ACTIVO DE 12" CON BLUETOOTH:	Altavoz de rango-completo, satélite o monitor SPL máx. de 126 dB y potencia de 1200 W PEAK Uso vertical y horizontal gracias al diseño coaxial con difusor giratorio de directividad constante, optimizado por BEM (patente pendiente). Woofer con difusor.	$ 2.618.724	$ 2.618.724

		DynX DSP con 4 presets, ecualizador de 3 bandas y función de retardo. 2 canales de entrada de micro/línea con control de ganancia individual, y salida de mezcla mono. Reproducción vía Bluetooth® en el modelo BT. Vaso de soporte de doble inclinación (0°/5°) de 36 mm, y ángulo de 55°para aplicaciones de monitor con base robusta. Puntos de volado 6 x M10. Rejilla frontal resistente a impactos que protege eficazmente el altavoz. 4 asas de aluminio con superficie ergonómica revestida de goma. Amplia gama de accesorios opcionales para su instalación y transporte.		
1	CONSOLA ANÁLOGA:	Mesa de mezclas de 12 canales con 6 canales de micrófono. 4 entradas de línea estéreo. Ecualización eficaz de 3 bandas. 2 canales estéreo con ecualizador de 2 bandas. Compresor ajustable de forma continua. Sección digital de efectos con 100 presets. Salidas master, de monitoreado, de grupos y de auriculares. Fuente de alimentación integrada.	$ 1.699.536	$ 1.699.536
1	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS:	Rendimiento acústico convincente. Logran un alcance de 100 m en condiciones ideales y están disponibles para funcionar en 5 bandas de frecuencia: 584 MHz - 608 MHz, 655 MHz - 679 MHz, 823 MHZ - 832 MHz + 863 MHz - 865 MHz, 470 MHz - 490 MHz o 514 MHz - 542 MHz. Además, se pueden utilizar simultáneamente seis sistemas U300®. Para una conexión inalámbrica rápida y sin problemas se incluye una cómoda sincronización de un solo toque por infrarrojos entre transmisor y receptor. Además, el silenciador con tono piloto asegura un funcionamiento impecable.	$ 2.071.222	$ 2.071.222

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Los transmisores U300® tienen una potencia de salida de 10 mW y 10 horas de autonomía con dos pilas AA. La respuesta en frecuencia del micrófono de mano cubre de 55 Hz a 16 KHz, y la petaca, gracias a su frecuencia de corte inferior de 25 Hz, pantalla LCD para visualizar los canales y de una cadena de LED para indicar la intensidad de la señal de audio, así como de una salida de jack XLR balanceada y otra de 6,35 mm no balanceada. Esta salida de jack se puede conmutar al nivel de potencia de los instrumentos para la conexión directa a amplificadores de guitarra y bajo. Sistema inalámbrico de diversidad UHF con tecnología FM. 12 canales seleccionables. Alcance de 100 metros en condiciones ideales. Se pueden utilizar hasta 6 sistemas simultáneamente. Sincronización de infrarrojos ASC entre el transmisor y el receptor. Silenciador con tono piloto. Tiempo de funcionamiento del transmisor de 10 horas con dos pilas AA Receptor en una robusta carcasa de metal. Se incluye un kit de montaje en bastidor.		
3	CABLE XLR:	Diseño Robusto: Cuentan con carcasa metálica, son resistentes y a menudo incorporan pestillos de seguridad para garantizar una conexión firme. Pines: La configuración estándar es de 3 pines. Son el conector universal en audio profesional para micrófonos, interfaces de audio y altavoces activos. Conexión de micrófonos a consolas de mezcla. Interconexión de equipos de audio profesional. Entre 7 metros o 10 metros de largo.	$ 56.625	$ 169.875

3	BASES DE MIC:	Base de Trípode (Boom/Jirafa): tres patas, ideales para baterías o vocalistas al permitir ajustes telescópicos de la longitud y el ángulo. Base Recta o Plana: Diseñadas con una base redonda y pesada para mayor estabilidad y ahorro de espacio. Fabricadas en aluminio de alta resistencia o acero con acabados mate para mayor durabilidad.	$ 105.519	$ 316.557
1	DVR	DVR Peso 800 gramos Cantidad de canales 16 Resolución máxima de video 1080p Tipo de Resolución Full HD Conectores de salida salida de video hdmi y vga. red rj45 Conectores de entrada HDCVI Capacidad de almacenamiento 6 TB Con vídeo en vivo Sí Con sensor de movimiento Formatos de compresión de video H.265 Soporte para camaras de 5 megapixeles	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1	Disco Duro	Disco duro Factor de forma: 2,5" Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retrocompatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s) Capacidad: 960GB NAND: 3D Rendimiento de referencia: 500 MB/s en lectura y 450 MB/s en escritura Consumo de energía: 0,195 W en reposo / 0,279 W promedio / 0,642 W (máx) lectura / 1,535 W (máx) escritura Temperatura de almacenamiento: -40°C~85°C Temperatura de servicio: 0°C~70°C	$ 550.000	$ 550.000

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 328 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Dimensiones: 100,0 mm x 69,9 mm x 7,0 mm (2,5") Peso: 41,9 g Vibración en funcionamiento: 2,17 G máxima (7–800 Hz) Vibración en reposo: 20 G máxima (10–2000 Hz) Vida útil: 1 millón de horas MTBF Total de bytes escritos (TBW): 300TB		
8	Par de video balun (macho-hembra)	Par de video balun (macho-hembra) • Dos (2) piezas BNC UTP RJ45 VIDEO – PODER – AUDIO • Interferencia: >40dB • Distancia de transmisión: HDCVI, HDTVI, AHD cámara 720p hasta 300M, 1080p hasta 150M por cable UTP. • Resistencia BNC: 75ohm • Resistencia UTP: 100ohm • Máxima salida: 1.1Vp-p • Índice de rechazo: <15dB • Puerto de Audio: RCA • Compatible con formatos: PAL, NTSC y SECAM • Tasa de transmisión máxima: 36W • Material de fabricación: Plástico ABS • Tamaño: 42mm*21mm*21MM	$ 90.000	$ 720.000
8	**Fuente De Poder De 12v A 2amp, Para Cctv**	Potencia 24 W Potencia de salida 24 W Frecuencia 50/60hz Voltaje mínimo de entrada - Voltaje máximo de entrada 100V - 240V Voltaje mínimo de salida - Voltaje máximo de salida 12V - 12V Temperatura mínima de funcionamiento 0 °C Temperatura máxima de funcionamiento 65 °C Con protección contra cortocircuito Sí Dimensiones Largo 4,53 cm Ancho	$ 35.000	280.000

		7,14 cm Altura 3,77 cm		
9	Caja de Paso	Caja De Paso Plástica 10*10 Pvc Color blanco Calidad plástico grueso	$ 7.000	63000
1	Carrete de cable	Carrete de cable utp cat5 para exterior x305metros	$ 200.000	$ 200.000
1	Monitor	MONITOR Tamaño de la pantalla: 27 " Con pantalla táctil: No Es reclinable: Sí Tipo de resolución: Full HD Es curvo: No Con altavoces incorporados: No Características generales Marca Samsung Color Negro Voltaje 110V Con altura ajustable No Con función de pivote No Con parlantes incorporados No Con montaje VESA Sí Es reclinable Sí Con cámara No Con comando de voz integrado No Es giratorio No Peso y dimensiones Altura con soporte 47 cm Largo con soporte 61,2 cm Ancho con soporte 20 cm Peso con soporte 2,9 kg Tamaño de la pantalla 27 " Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px	$ 700.000	$ 700.000

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Tipo de pantalla IPS Tipo de panel IPS Tipo de resolución Full HD Frecuencia de actualización recomendada 100 Hz Relación de aspecto 16:9 Brillo 250 cd/m² Contraste 1000:1 Ángulo de visión horizontal 178° Ángulo de visión vertical 178° Con pantalla táctil No Tiempo de respuesta GTG 5 ms Conexión hdmi si Cable hdmi incluido		
1	Rack	Rack Gabinete de piso Medidas del gabinete: -63cm ALTURA (con ruedas) -58cm ANCHO -58cm FONDO Con rodachines si Tiene perforaciones de ingreso de aire para evitar recalentamientos de los equipos de CCTV *Cerradura de seguridad con dos llaves de acero una original y copia *Modelo discreto y de fácil instalación *Color: NEGRO.	$ 460.000	$ 460.000
1	UPS	Ups Voltaje 110va Potencia pico 800va Potencia real 400w	$ 250.000	$ 250.000
1	Multitoma	Multitoma Para Rack 8 Servicios	$ 75.000	$ 75.000
2	Memoria micro	**Memoria Micro Sd 128gb Class10 de marca reconocida en el mercado** Capacidad: 128Gb Velocidad: 100MB/seg Lectura, Velocidad de clase UHS-I, U1, V10	$ 120.000	$ 240.000

		Uso: Cámaras compactas Dispositivos Android		
2	Cámara	Cámara inteligente para seguridad y vigilancia de alta calidad. resolución de 3+5MP y un tipo de resolución 3K, que garantiza imágenes nítidas y detalladas, permitiendo una supervisión efectiva de cualquier espacio exterior. diseño motorizado permite un movimiento panorámico y de inclinación, ofreciendo un campo visual de 355° conectividad Wi-Fi y LAN facil instalación en diversas ubicaciones, ya sea en el techo o en la pared. capacidad de visión nocturna a color asegura que la vigilancia continúe incluso en condiciones de poca luz, zoom digital de hasta 8x Interfaz de software para su administración con soporte para windows y android	$ 500.000	$ 1.000.000
4	Cámara	Camara cctv para interior tipo domo compatible con DVR TVI de 5 MP, la resolución de la cámara es de 5 MP. Sensor CMOS a color de 1/2.9n- Resolución: 5 MPn- Alcance IR de 65 pies- Sistema de TV: NTSCn- Salida de vídeo: HD-TVI (5 MP), (AHD/TVI/CVI/CVBS)n- Día y noche: soporte (ICR)n- Velocidad de fotogramas: 25 fps (50 Hz), 30 fps (60 Hz)n- Iluminación mínima: 0,1 lux (LED encendido) 0,01 lux (LED de 0-3 lux)n- Relación señal/ruido: 52 dB (AGC desactivado)n- Obturador electrónico: 1/50 (1/60) -1/100 000 sn- Balance de blancos:	$ 250.000	$ 1.000.000

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		automático - Control de ganancia: automáticon- para interiores - Fuente de alimentación: DC12 V no incluida - en 1 modelo de vídeo, proporciona flexibilidad para sus aplicaciones de Seguridad La tecnología HD-TVI/CVI/AHD/960H ofrece vídeo HD de latencia cero a través del cable coaxial RG59 o cualquier cable CCTV analógico estándar de hasta 300 pies. Gracias al práctico interruptor DIP que controla la configuración de los cables coaxiales, puede eliminar la necesidad de un cable independiente. Nota: Esta cámara no tiene función de grabación ni visualización remota, requiere DVR para grabar, no es inalámbrica y no admite la visualización móvil. tiene un alcance de visión nocturna IR de 65 pies. Tiene un objetivo fijo de 2,8 mm con un campo de visión (FOV) de 100 grados para cubrir grandes áreas.n-Compatible con la mayoría de los sistemas de CCTV de las marcas		
3	Cámara CCTV	Camara cctv para exterior tipo bala compatible con DVR TVI de 5 MP, la resolución de la cámara es de 5 MP. Sensor CMOS a color de 1/2.9n- Resolución: 5 MPn- Alcance IR de 65 pies- Sistema de TV: NTSCn- Salida de vídeo: HD-TVI (5 MP), (AHD/TVI/CVI/CVBS)n- Día y noche: soporte (ICR)n- Velocidad de fotogramas: 25 fps (50 Hz), 30 fps (60 Hz)n- Iluminación mínima: 0,1 lux (LED encendido) 0,01 lux (LED de 0-3 lux)n- Relación señal/ruido: 52 dB (AGC desactivado)n- Obturador electrónico: 1/50 (1/60) -1/100 000 sn- Balance de blancos: automático - Control de ganancia: automáticon- Resistente a la intemperie para interiores y exteriores- Fuente de alimentación: DC12 V no incluida - en 1 modelo	$ 250.000	$ 750.000

		de vídeo, proporciona flexibilidad para sus aplicaciones de Seguridad La tecnología HD-TVI/CVI/AHD/960H ofrece vídeo HD de latencia cero a través del cable coaxial RG59 o cualquier cable CCTV analógico estándar de hasta 300 pies. Gracias al práctico interruptor DIP que controla la configuración de los cables coaxiales, puede eliminar la necesidad de un cable independiente. Nota: Esta cámara no tiene función de grabación ni visualización remota, requiere DVR para grabar, no es inalámbrica y no admite la visualización móvil. tiene un alcance de visión nocturna IR de 65 pies. Tiene un objetivo fijo de 2,8 mm con un campo de visión (FOV) de 100 grados para cubrir grandes áreas.n-Compatible con la mayoría de los sistemas de CCTV de las marcas		
			VALOR TOTAL	**$ 164.794.075**

3.5. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo del contrato se fijará en **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

3.6. Lugar de ejecución del contrato.

El objeto contractual será ejecutado en el Municipio de Aguadas, Caldas.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2, numeral 2) literal a) de la Ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 328 707 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Define el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que la selección abreviada es aquella que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se considera como una de las causales para acudir al procedimiento de selección abreviada, la adquisición o el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades y que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. En el capítulo II, relativo a las definiciones, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, señaló que son bienes y servicios de características técnicas uniformes aquellos de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

El artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, define los bienes y servicios de la siguiente manera:

> ***Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:*** *Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.*
>
> La totalidad de los bienes que pretenden ser adquiridos conservan la connotación de bienes de características técnicas uniformes, los cuales se adquieren en el mercado en igualdad de condiciones.

De conformidad con lo anterior, el presente proceso de selección se realiza con fundamento en las reglas jurídicas que gobiernan la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, las cuales están contenidas en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, articulo 30 de la ley 80 de 1993 y en el capítulo 2°, Sección 1°, Subsección1° y demás normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del presente contrato es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($164.794.075)** el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 231 DEL 13 DE MARZO DE 2026 Y CDP 362 DEL 14 DE MAYO DE 2026.

El valor del proceso se deduce teniendo en cuenta el análisis de las cotizaciones presentadas las cuales se anexan al presente estudio previo:

COTIZACIÓN 1 EDWIN RAMOS.
COTIZACIÓN 2 GRADUACOL S.A.S.
COTIZACIÓN 3 DIANA CAROLINA SALAZAR.

La entidad y/o persona a la que se le adjudique el contrato deberá tener en cuenta al momento de ofertar los valores unitarios para la presente subasta los impuestos de ley realizados por la entidad territorial para este tipo de contratos, los siguientes:

GRAVAMEN	PORCENTAJE	BASE DE GRAVAMEN
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%	Valor total del contrato antes de IVA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%	Valor total del contrato antes de IVA
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CALDAS	1%	Valor total del contrato antes de IVA
TASA PRO-DEPORTE	1%	Valor total del contrato antes de IVA
RETEIVA	15%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,50%	

6. FORMA DE PAGO.

La Entidad se compromete a pagar al contratista, el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, una vez sea entregada la totalidad de los bienes a que hace referencia la ficha técnica del presente proceso de selección

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Los requisitos exigidos para el pago son: factura y/o cuenta de cobro debidamente firmada, informe por parte del supervisor, acta de recibo, recibido a satisfacción, y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar; así mismo deberá aportarse los correspondientes recibidos a satisfacción por parte del solicitante de la necesidad.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor prepuesto debe corresponder a los precios del mercado.

En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas

7. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 sobre la base de las siguientes precisiones:

Fecha y hora del inicio de la subasta: la establecida en el cronograma del proceso de selección

Periodicidad de los lances: Se realizarán durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

Margen mínimo para mejorar la oferta: 1% de la propuesta con el menor valor se deberá efectuar lance durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	1. Presentación de propuestas por oferentes incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad	1. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de	(a) Retraso en la entrega de insumos; (b) Ejecución de procedimientos inadecuados	No pago de salarios, prestaciones sociales laborales e indemnizaciones derivadas de la	Incumplimiento total o parcial del contrato

	legal para contratar. 2. Presentación de propuestas por oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes	cumplimiento del contrato. 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.		relación laboral que tenga el contratista con sus dependientes	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso en el desarrollo del proceso de selección	Sacrificar el tiempo, dinero público y personal dedicado a la elaboración y gestión de un proceso de selección el cual no obtuvo los	Incumplimiento de las metas trazadas desde la Entidad Estatal.	Retraso en la entrega de los insumos	Incumplimiento del interés general que se quiere satisfacer con la contratación

		resultados esperados.			
Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable

¿A quién se le asigna?		Al oferente	Al adjudicatario	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Ser rigurosos en la revisión de los documentos mediante los cuales sean acreditados los requisitos habilitantes	Constituir garantía de seriedad de la oferta	Constituir garantía de cumplimiento del contrato	Constituir garantía pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Constituir garantías
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
	Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
	Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
	Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Sí	Sí		Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comité evaluador	Persona con la facultad para haber dado apertura al proceso de selección	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez iniciada la revisión de las propuestas	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la veracidad de la información que pueda ser	Revisando a cabalidad las garantías otorgadas	Verificando el cumplimiento de las	Verificando el cumplimiento de las	Verificando el cumplimiento de las

		verificada a través de consultas directas	por el proponente adjudicatario	obligaciones del contrato.	obligaciones del contrato.	obligaciones del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente

Característica	Condición
	a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y un (a) año adicional</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) publicado por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 30 de diciembre de 2016, a la presente contratación aplica la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no estar sometida al valor del Proceso de Contratación.

Si bien, las alcaldías están obligadas a dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los mismos, no aplican para la presente contratación por no cumplir con el valor respecto del cual se hace exigible su aplicación

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente[1]:

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Bienes y servicios $655'366.000 COP	Bienes y servicios $163'842.000 COP	Bienes y servicios $720'903.000 COP
Chile	Servicios de construcción $16.384'153.000 COP	Servicios de construcción $16.384'153.000 COP	Servicios de construcción $16.384'153.000 COP
Perú		Bienes y servicios $311'299.000 COP Servicios de construcción $16.384'153.000 COP	
México	N/A	Bienes y servicios $163'842.000 COP Servicios de Construcción* $10'335.931 USD	Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD
Canadá	N/A	Bienes y servicios $172'701.000 COP	Bienes y servicios $863'512.000 COP
		Servicios de construcción	Servicios de construcción

[1] Información tomada de: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

		$21.301'857.000 COP	$27.633'724.000 COP
	Bienes y servicios $643'264.000 COP	Bienes y servicios $160'816.000 COP	Bienes y servicios $707'590.000 COP
Chile	Servicios de construcción $16.081'602.000 COP	Servicios de construcción $16.081'602.000 COP	Servicios de construcción $16.081'602.000 COP
	Bienes y servicios $655'366.000 COP	Bienes y servicios $229'378.000 COP	Bienes y servicios $1.310'732.000 COP
Corea	Servicios de construcción $49.152'459.000 COP	Servicios de construcción $16.384'153.000 COP	Servicios de construcción $49.152'459.000 COP
	Bienes y servicios $852'074.000 COP	Bienes y servicios $553'848.000 COP	Bienes y servicios $937'282.000 COP
Estados AELC	Servicios de construcción $21.301'857.000 COP	Servicios de construcción $21.301'857.000 COP	Servicios de construcción $21.301'857.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios $1.162'733.000 COP	Bienes y servicios $172'701.000 COP	Bienes y servicios $556'864.000 COP
	Servicios de construcción $16.389'628.000 COP	Servicios de construcción $16.389'628.000 COP	Servicios de construcción $16.389'628.000 COP
		Bienes y servicios* $78.920 USD	Bienes y servicios* $394.602 USD
México	N/A	Servicios de construcción* $10'259.653 USD	Servicios de construcción* $12'627.266 USD
Triángulo Norte El Salvador Guatemala Honduras	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Bienes y servicios $859'752.000 COP	Bienes y servicios $558'839.000 COP	Bienes y servicios $859'752.000 COP
Unión Europea	Servicios de construcción $21.493'810.000 COP	Servicios de construcción	Servicios de construcción

$21.493'810.000 COP $21.493'810.000 COP

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El artículo 25, numeral 6° de la Ley 80 de 1993 determina la obligación de las entidades territoriales de abrir licitaciones públicas o iniciar procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

En cumplimiento de la aludida obligación legal, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 231 DEL 13 DE MARZO DE 2026 Y CDP 362 DEL 14 DE MAYO DE 2026:

CDP 231 DEL 13 DE MARZO DE 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.009.020	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Sedes dotadas RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Intersectorial Gobierno	$ 35.087.100,00
2.1.2.02.02.008.004	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Compra de Equipos INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 16.200.000,00
2.3.2.02.02.009.001.009	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EDUCACION Calidad y fomento de la educación superior Intersectorial Educación Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación	$ 3.153.000,00
2.3.2.02.02.009.003.007	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Usuarios atendidos R.B. ESTAMPILLAS CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Arte y cultura Servicios bibliotecarios3301085	$ 5.262.000,00
2.3.2.02.02.008.002.001	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION GOBIERNO TERRITORIAL	$ 20.000.000,00

	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Intersectorial Gobierno Servicio de saneamiento fiscal y financiero	
2.3.2.02.02.008.002.002	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Sistema de gestión documental actualizado INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Intersectorial Gobierno Servicio de gestión documental actualizado4599036	$ 6.642.000,00
2.3.2.02.02.009.001.004	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial Intersubsectorial Educación Servicios educativos de promoción del bilingüismo2201034	$ 2.861.000,00
2.3.2.02.02.009.004.003	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física R.B. TASA PRO DEPORTE DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Recreación y deporte Servicio de promoción de la actividad física, la recreación	$ 4.547.000,00
2.3.2.02.02.008.001.001	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Entidades asistidas técnicamente R.B. DERECHOS DE TRANSITO TRANSPORTE Seguridad de transporte Intersubsectorial Transporte Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	$ 5.438.000,00
2.3.2.02.02.009.009.020	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Sedes dotadas SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Intersectorial Gobierno Sedes dotadas4599034	$ 25.636.900,00
TOTAL		**$ 124.827.000**

CDP 362 DEL 14 DE MAYO DE 2026

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 324 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.002.002	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Teatros adecuados SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Arte y cultura Teatros adecuados	$ 40.000.000,00
TOTAL		**$ 40.000.000,00**

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA
Secretario administrativo y jefe de personal.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	María Alejandra Mejía García	Profesional de apoyo contractual		21/05/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		21/05/2026
Aprobó	Francisco Javier Usma Carmona	Secretario administrativo y jefe de personal		21/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co